

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Popular S.A., en adelante (la Fiduciaria), es una sociedad anónima de naturaleza privada prestadora de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante Escritura Pública No. 4037 del 28 de agosto de 1991 de la Notaría 14 del Círculo de Bogotá y con un término de duración definido hasta el 30 de junio del 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 3329 del 12 de septiembre de 1991. El domicilio principal de la Fiduciaria es la carrera 13A N° 29-24, pisos 20, 21 y 24 en la ciudad de Bogotá. Su objeto social es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

Los Estatutos actuales se encuentran contenidos en las Escrituras Públicas Número Dos Mil Cuarenta y Tres (2043) del veinticuatro (24) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Bogotá, Mil Ciento Ochenta y Nueve (1189) del diez (10) de abril de dos mil tres (2003) de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, Mil Ochocientos Sesenta y Siete (1867) del veintitrés (23) de junio de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá y Cinco Mil Cuatrocientos Siete (5407) del tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá, Escritura Pública Mil Quinientos Cuarenta (1540) del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, setecientos cincuenta y siete (757) del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, siendo la última la Escritura Pública dos mil quinientos noventa y siete (2597) del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, en la cual se encuentran compilados en un solo cuerpo los Estatutos de la Sociedad.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control por el Banco Popular S.A. en calidad de sociedad filial.

A 31 de diciembre de 2022, la Fiduciaria contaba con 281 colaboradores, de los cuales 251 correspondían a personal directo, 16 correspondían a temporales y 14 a practicantes del SENA. A 31 de diciembre de 2021, la Fiduciaria contaba con 269 colaboradores, de los cuales 245 correspondían a personal directo, 12 correspondían a temporales y 12 a practicantes del SENA.

La Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos de inversión colectiva y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo con las condiciones de mercado; los recursos administrados son de propiedad de terceros y, por lo tanto, no se incluyen en el Estado de Situación Financiera.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Fiduciaria respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta evaluación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada
- Los derechos mantenidos por otras partes
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración
- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada

La Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas actuando en dicha relación sólo como agente bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en su rol de agente no consolida ningún Fondo.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos:

Activos administrados	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Fondos de Inversión Colectiva		
Fiduliquidez	\$ 420.246	257.637
Rentar	234.532	253.517
Rentar 30	21.435	37.048
Total Activos	\$ 676.213	548.202
Fondo de Pensiones Voluntarias		
Multiopción	38.213	67.824
Total Activos	\$ 38.213	67.824

Los Fondos administrados y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2 – MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los Estados Financieros de la Fiduciaria, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas, y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Con el Decreto 1311 de 2021 el Gobierno Nacional otorgó una alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido que deba reconocerse en el año 2022, que consiste en la posibilidad de reconocer en el patrimonio el efecto de la nueva tarifa del impuesto a la renta, que fue fijada para los años 2022 y siguientes en un 35% por la Ley 2155 del 2021 o Ley de Inversión Social. Dado que el Decreto 1311 de 2021 es optativo, la Fiduciaria mantiene su posición de continuar con la aplicación indicada en la NIC 12 registrando el impuesto diferido en el Estado de Resultados, es decir, no se acoge a la alternativa dada en el mencionado Decreto.

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos Estados Financieros.

La Fiduciaria aplica a los presentes Estados Financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la medición de las inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados. Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable,

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Para efectos de la presentación de los Estados Financieros, las operaciones conjuntas se muestran línea a línea en el estado financiero, el registro se realiza de acuerdo con su participación utilizando las cuentas determinadas en la Circular Externa 021 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se estipula el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

Así como las demás normas que regulan la contabilidad e instrucciones impartidas por las entidades de control y vigilancia.

La Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros individuales son los Estados Financieros principales.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El Estado de Situación Financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con la clasificación de liquidez puesto que no se separa por corrientes y no corriente.
- El Estado de Resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto de la Sociedad Fiduciaria el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El Estado de Flujo de Efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el efectivo, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios.

2.2. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción del efectivo que es reconocido por su costo, el costo es el valor razonable de la contraprestación entregada en la compra del efectivo, y de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultado.

2.3. Moneda funcional y de presentación

La Fiduciaria ha determinado que el Peso Colombiano (Cop) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) "*Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*". Para determinar su moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Fiduciaria es realizado principalmente en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran "moneda extranjera".

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los registros contables de la Fiduciaria son mantenidos en pesos colombianos. Los Estados Financieros para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Fiduciaria.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se expresan en millones de pesos colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), excepto por lo indicado en el numeral 3.3 de la presente nota.

3.1. Efectivo

El efectivo incluye los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos, que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción; los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio de referencia para esas fechas, las cuales eran de \$4.810,20 y \$3.981,16 por un (1) USD, respectivamente.

3.3. Activos financieros de inversión

(a) Clasificación:

Siguiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera, a través de la Circular Externa 034 de 2014, Fiduciaria Popular S.A., maneja sus inversiones en títulos de deuda y participativos en los Estados Financieros de acuerdo con el modelo de negocio que se indica a continuación:

Inversiones Negociables

La Fiduciaria clasificará en el portafolio negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de Inversión Colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de Cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los dos párrafos antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

La Fiduciaria clasificará en el portafolio disponible para la venta las inversiones en renta fija que estructura como parte de la administración de liquidez y que podrá vender ante oportunidades de venta con el objetivo de proveer rentabilidad al portafolio.

La Fiduciaria gestiona este portafolio de inversiones con el fin de obtener flujos de efectivo contractuales o generar utilidades de acuerdo con oportunidades que ofrezca el mercado de manera esporádica a diferencia del portafolio de liquidez que dichas oportunidades se evaluarán y tomarán diariamente. Entre otras, las inversiones disponibles para la venta se venderán cuando se presente las mismas condiciones indicadas para las inversiones hasta el vencimiento y adicionalmente las siguientes:

- a) Para atender necesidades de liquidez extraordinarias
- b) Por cambios importantes en la estructura de maduración de activos y pasivos
- c) Para cancelación de obligaciones de la Fiduciaria a largo plazo a su vencimiento.

(b) Valoración:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Fiduciaria mantiene inversiones que valora de acuerdo con la política descrita anteriormente.

(c) Contabilización:

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Inversiones Negociables

Según la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- *Contabilización del cambio en el valor presente*: La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- *Ajuste al valor razonable*: La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el párrafo anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Otros Resultados Integrales (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda para mantener hasta el vencimiento debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a provisión los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

3.4. Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto en el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se dividen a su vez en operaciones conjuntas en el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, y en negocios conjuntos en los cuales las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

La Fiduciaria posee operaciones conjuntas que se incluyen en los estados financieros con base en la participación contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

3.5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a valor nominal, se reconocen por los importes establecidos contractualmente y no generan intereses; la provisión por deterioro es la mejor estimación de la Fiduciaria del monto de las pérdidas esperadas en las cuentas por cobrar existentes. El porcentaje de deterioro es evaluado y ajustado periódicamente por la gerencia con base en la experiencia histórica y otros factores actuales que afectan la cobrabilidad de las cuentas. Las cuentas por cobrar se cargan al estimado por deterioro cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y la recuperación se considera remota.

Para propósitos de la evaluación por deterioro se ha definido utilizar el enfoque simplificado el cual define que una entidad siempre estimara el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por el total de la vida remanente. Se ha definido realizar el análisis de deterioro a nivel de factura, la Fiduciaria realizó la segmentación de las cuentas por cobrar de acuerdo con características comunes, por lo cual las comisiones fiduciarias se dividen en Fiducia Publica y Fiducia Privada, las

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

otras cuentas por cobrar se segmentaron como diversas, a su vez cada segmento está dividido según los días de vencimiento de cada factura, es decir por mora.

La pérdida se define como el monto no recuperado dado el plazo máximo de vida esperado para obtener recuperaciones. La Fiduciaria ha definido como pérdida la suma de: cuentas por cobrar castigadas durante la ventana de tiempo de 12 meses y valor no recuperado de la cuenta por cobrar durante una ventana de 12 meses.

La exposición al default está relacionada con el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha del cálculo del deterioro para cada uno de los segmentos definidos por la Fiduciaria y el ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte para los segmentos previamente definidos. Las ventanas de tiempo a ser utilizadas será una única ventana de un año y esta se realizará con información desde diciembre hasta diciembre del año siguiente, es decir los porcentajes de pérdida se actualizarán anualmente.

3.6. Activos Tangibles

Propiedades y Equipo

a) Reconocimiento y medición:

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Fiduciaria y el costo del activo pueda ser confiablemente estimado, en este rubro se incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Fiduciaria mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Un elemento de propiedades y equipo en su momento inicial se mide por su costo, el costo de los elementos de propiedades y equipo comprende, su precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

La medición posterior al reconocimiento de las propiedades y equipo se registran en los Estados Financieros por el modelo de costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

b) Depreciación:

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual y de acuerdo con las vidas útiles estimadas por la gerencia; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Cuenta	Porcentaje
Edificios	70 años
Equipo de oficina, enseres y accesorios	10 años
Vehículos	10 años
Equipo informático	5 años

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de estos activos y, en concreto, de los edificios, se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo solo si es probable que se obtengan beneficios económicos futuros y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del año en que se incurran.

c) Deterioro

En cada cierre contable, la Fiduciaria analiza si existen indicios de deterioro, tanto externos como internos, que un activo pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Fiduciaria analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios que se ha recuperado el valor de un activo material, la Fiduciaria estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en el Estado de Resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.7. Activos adquiridos bajo arrendamiento

Fiduciaria Popular S.A. implementó un modelo único de contabilidad que consiste en reconocer todos los arrendamientos, excepto los que bajo la norma pueden ser excluidos de los Estados Financieros, bajo este nuevo modelo se reconoce en el momento inicial un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para la mayoría de sus contratos de arrendamiento.

La Fiduciaria aplicó las 2 exenciones optativas contempladas en la norma para su aplicación, en las cuales se analizaron los contratos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Activos de bajo valor

- La evaluación de si un activo subyacente es de bajo valor se realiza en términos absolutos para cada activo cuando es nuevo.
- Arrendamientos de activos cuyo activo subyacente tenga un valor igual o inferior a USD \$5.000*.
- El activo subyacente no es altamente dependiente o no está altamente interrelacionado con otros activos y el arrendatario puede beneficiarse del uso del activo en sí mismo. Aplica típicamente a equipos informáticos de bajo valor y mobiliario.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- La utilización de esta exención debe hacerse arrendamiento por arrendamiento.

*El valor individual de cada activo debe considerarse siempre como si estuviese nuevo. En contratos que agrupen varios activos, igualmente el análisis se debe hacer para cada elemento considerado individualmente.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos por derecho de uso se miden utilizando el modelo del costo.

Para aplicar el modelo del costo, la Fiduciaria mide un activo por derecho de uso al costo:

- a) Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por el deterioro del valor.
- b) Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Los activos adquiridos bajo arrendamiento operativo se reconocerán en resultados, en la medida en que se preste el servicio de arrendamiento.

Arrendamientos a corto plazo

- Si el plazo del alquiler es 12 meses o menos al inicio del contrato.
- No se puede utilizar si el arrendamiento incluye una opción de compra.
- La elección de esta exención se realizará consistentemente por clase de activo subyacente (agrupación de activos de naturaleza similar en las operaciones del Banco y sus Subsidiarias).

Si la Fiduciaria optara por alguna de las exenciones reconocerá los pagos por arrendamientos correspondientes como un gasto de manera lineal durante el período de arrendamiento.

Tasa de descuento

De acuerdo con el análisis efectuado a la norma y teniendo en cuenta que la tasa de interés implícita no es probable que esté estipulada en el acuerdo de arrendamiento, se realizan las siguientes estimaciones para poder definirla:

- Valor razonable del activo.
- Valor residual del activo al final del arrendamiento.
- Costos directos iniciales del arrendador.
- Los pagos de arrendamiento no descontados.

La tasa incremental de préstamos se consideró con base en la curva de bonos emitidos por entidades del sector financiero calificadas como AAA, componente pasivo, la cual es ácida en comparación con el IPC o el IBR, adicional esta tasa está disponible y es actualizada de manera permanente.

La Fiduciaria aplica los requerimientos de la depreciación de la política propiedades y equipo, al depreciar el activo por derecho de uso, sujeto a los requerimientos del siguiente párrafo:

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que se ejercerá una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo, hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El activo por derecho de uso también se vuelve a medir si el importe en libros de la provisión para los costos de desmantelamiento cambia debido a una estimación revisada de los costos esperados. En ese caso, el cambio en el importe en libros del activo por derecho de uso es igual al cambio en el importe en libros de la provisión. Si el ajuste es un incremento en el activo, la entidad considerará si esto es una indicación de que el nuevo importe en libros del activo por el derecho de uso puede no ser totalmente recuperable.

Pasivos por arrendamiento

Medición inicial

En la fecha se mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos que no se hayan realizado a la fecha, los cuales se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si la tasa pudiese determinarse fácilmente, si esa tasa no puede determinarse la Fiduciaria utiliza la curva de los bonos emitidos entidades del sector financiero calificadas como AAA.

Medición posterior:

Después de la fecha de inicio se reconoce:

- a) Un incremento en el importe en libros para reflejar el interés sobre los pasivos, por arrendamiento.
- b) Una reducción del importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.
- c) Nueva medición del pasivo para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

Adicional a esto se reconocerá en la cuenta de resultados del período, a menos que los costos se incluyan en función de otras normas, en el importe en libros del activo;

- a) El interés sobre el pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el período en que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

3.8. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a licencias de software y capitalización de proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de programas de computador es la vigencia del contrato.

El plazo máximo de amortización para las licencias y programas de computador es de cinco (5) años, sin embargo, si se implementan nuevos proyectos, la Fiduciaria podrá definir un mayor plazo de vida útil de acuerdo con su duración.

3.9. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 "*Beneficios a los Empleados*" para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son:

- a) Beneficios de corto plazo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

3.10. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios corrientes, el impuesto diferido y cualquier ajuste de renta y diferido de periodos anteriores.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como gasto y se incluyen en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con partidas de otro resultado integral en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral respectivamente.

Impuestos corrientes

El impuesto de renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los Estados Financieros. La gerencia de la administración periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la gerencia de la Fiduciaria con base a su análisis no ha realizado provisiones por este concepto. La Fiduciaria hace el cálculo de la provisión del impuesto de renta y complementarios a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Fiduciaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los Estados Financieros por estos conceptos, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y que son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras suficientes contra las cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el Estado de Situación Financiera Separado. La Fiduciaria reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Fiduciaria tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporarias gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo relacionado con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que no se revierta en un futuro cercano o por el reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

Impuesto de Industria y Comercio

En aplicación del artículo 86 de la ley 2010 de 2019, la Fiduciaria reconoció como deducción del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, dada la pérdida fiscal generado en esta vigencia y a la imposibilidad de tomarlo como descuento dadas las limitaciones normativas.

3.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor razonable de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.12. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fiduciaria.

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el estado de resultados integral en el momento en que se causa, en atención a lo pactado contractualmente con los clientes o de acuerdo con lo contemplado en el reglamento de los fondos de inversión colectiva y el fondo voluntario de pensión.

3.13. Gastos

La Fiduciaria reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Ganancias por acción

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Para determinar las ganancias por acciones básicas, la Fiduciaria divide el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el número de acciones ordinarias en circulación fue de 38.225.668 acciones.

3.15. Normas y Enmiendas aplicables a partir de 1 de enero de 2023

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos Estados Financieros. La Fiduciaria tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Propiedades, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no reexpresará la información comparativa.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
Ampliación de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 4)	Decreto 938 de 2021	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Decreto 1611 de 2022	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer periodo de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Información a revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)	Decreto 1611 de 2022	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única (Modificaciones a la NIC 12)	Decreto 1611 de 2022	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Su aplicación es retroactiva la cual podría constituir una reexpresión.

NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La gerencia de la Fiduciaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los Estados Financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en la fecha del Estado de Situación Financiera, así como los ingresos y gastos. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios y estimados que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido aplicados de manera uniforme y no se presentaron modificaciones, ni adiciones y se describen en los siguientes ítems:

4.1. Negocio en marcha

La gerencia prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual de la entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no se han generado eventos o condiciones que puedan haber ocasionado que la gerencia reconsidere su evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

4.2. Valor razonable de instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de instrumentos financieros de nivel 2 y 3 que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 7.

4.3. Impuesto sobre la renta diferido

La Fiduciaria evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el Estado de Situación Financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la gerencia de la Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

fiscales que se derivarán de la forma en que la Fiduciaria espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Fiduciaria revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del periodo.

Compensación y clasificación

La Fiduciaria solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Gravámenes contingentes

El reconocimiento, medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CNIIF 21.

4.4. Estimación para contingencias legales

La Fiduciaria calcula y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, tales diferencias son reconocidas en el periodo en el que son identificadas.

4.5. Asignación de vidas útiles

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de las propiedades y equipos se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro. Para los activos intangibles la estimación de la vida útil se basa en la duración del contrato, lo anterior basado en las políticas corporativas.

4.6. Deterioro de cuentas por cobrar

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Fiduciaria establece el deterioro como valor que representa la estimación de las pérdidas esperadas en relación con las cuentas por cobrar; los principales componentes del deterioro son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con las pérdidas esperadas.

NOTA 5- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria en el desarrollo de sus actividades se expone a variedad de riesgos, los cuales incluyen riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de emisor y contraparte, y riesgo de liquidez. Al igual que riesgos no financieros dentro de los cuales se encuentran principalmente, riesgo operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Fiduciaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos Financieros conformado por un miembro de la Junta Directiva y un miembro independiente, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Fiduciaria (SARM, SARL y SAREC, este último sistema de administración de riesgo de emisor y contraparte). Así mismo, lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) y del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrolla en comités internos designados para tal labor y en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

1. Riesgo de mercado:

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura del Estado de Situación Financiera.

Estos límites se monitorean diariamente, semanal y mensualmente y se reportan de manera mensual al Comité de Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la Fiduciaria en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. Por otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en el libro de Tesorería, en

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con un modelo interno paramétrico de gestión interna basado en la metodología del Valor en Riesgo (VaR) de Risk Metrics, el cual le ha permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología se encuentra construida con base en distribuciones estadísticas de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 95% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente y se publica un reporte interno dirigido a la Alta Dirección y a los funcionarios del Front Office.

El uso de la metodología del VaR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos a las diferentes unidades de negocio, así como comparar actividades en diferentes mercados e identificar las posiciones que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VaR es utilizado para la determinación de los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de bondad y ajuste (*backtesting*), pruebas limpias y pruebas sucias, que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas de estrés (*stress testing*) y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y emisor bajo la metodología CAMEL. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios. Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado y operaciones con vinculados.

En el año 2022 los mercados financieros presentaron altas volatilidades y desvalorizaciones en las curvas de TES Pesos y UVR, así como en las posiciones de deuda privada. Escenarios que responden a las altas presiones inflacionarias tras la rápida recuperación postpandemia, el conflicto de Rusia - Ucrania, y las consecuencias que la política Cero Covid que China aportaron a las cadenas de abastecimientos, eventos que contribuyeron a afectaciones en el precio de los commodities agrícolas y energéticos. De igual forma, la Junta Directiva del Banco de la República adoptó una política monetaria contractiva, para hacer frente a los escenarios inflacionarios, elevando la tasa de política monetaria a niveles históricos. Por otro lado, el dólar tuvo un comportamiento volátil al presentar un fortalecimiento de alrededor del 20.82% en lo corrido del año, el cual inició el 2022 en \$3.981,16 y cerró en diciembre en \$4.810,20 llevando el peso colombiano a una depreciación histórica, contribuyendo de forma adicional a la incertidumbre y generando escenarios inflacionarios adicionales a la economía local.

Las estimaciones de volatilidad calculadas por la Superintendencia Financiera recogieron los choques atípicos de los cambios de los precios y las tasas de interés de estos factores a través de una metodología multivariada EWMA, lo que permitió cuantificar la exposición a los riesgos de mercado, utilizando datos de varianza y covarianza de los factores de riesgo. Durante el año 2022

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

la exposición del riesgo de mercado del portafolio de la sociedad fiduciaria fue calculada bajo el factor de riesgo de carteras colectivas según la normatividad vigente y acorde a la tipología de inversiones del portafolio. No obstante, para el cierre del año, la volatilidad estimada de la SFC revertió a la baja tras una recuperación del comportamiento del mercado en los meses de noviembre y diciembre.

Los objetivos y estrategias de inversión implementadas en el portafolio de inversiones de la sociedad fiduciaria, son aprobados por el Comité de inversiones y la gestión y seguimiento de sus riesgos financieros es informado por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos financieros, instancias que permitieron una toma de decisiones acordes sobre el portafolio a pesar de la volatilidad presentada, sin embargo el portafolio no fue ajeno a los movimientos del mercado y se vio impactado por dicha volatilidad al igual que el mercado de renta fija durante el transcurso del año, no obstante se gestionó el portafolio siempre bajo el perfil y apetito de riesgo definido.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VaR) a diciembre de 2022 y 2021 para el portafolio de la Fiduciaria fue de \$15,50 y \$39,67 respectivamente, equivalente al 0.0403% y 0,0948% del valor total del portafolio. Los indicadores de VaR que presentó la Fiduciaria durante los años terminados a 31 diciembre de 2022 y 2021, se resumen a continuación:

VaR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio				
A 31 de diciembre de 2022				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Carteras Colectivas	\$ 105,57	299,64	15,50	15,50
VaR Total	\$ 105,57	299,64	15,50	15,50

VaR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio				
A 31 de diciembre de 2021				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Carteras Colectivas	\$ 44,34	84,85	25,37	39,67
VaR Total	\$ 44,34	84,85	25,37	39,67

a. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio de la Fiduciaria, de acuerdo con su composición y las operaciones desarrolladas durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no estuvieron expuestos a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones en moneda extranjera, debido a que el portafolio propio de la Fiduciaria no registra inversiones en moneda extranjera y, por tanto, no registra riesgos frente a cambios a tipo de cambio.

b. Riesgo de tasa de interés:

El portafolio de la Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés. Sin embargo, también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Fiduciaria monitorea sobre bases diarias y establece límites sobre el nivel de variación en el precio de los activos por cambios en las tasas de interés.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Para ello, cuenta con las siguientes actividades de monitoreo:

- **Monitoreo del consumo de límites:** Los límites establecidos por la Junta Directiva son monitoreados diariamente e informados a la Alta Gerencia y a los operadores de la mesa de dinero.
- **Monitoreo de las posiciones especulativas:** Cuando se tomen posiciones especulativas, la Dirección de Riesgos Financieros monitorea el cumplimiento del límite de Stop Loss y VaR mediante el seguimiento de las operaciones a través de Master Trader. Si los límites de Stop loss y VaR establecidos en el Manual de inversiones y Riesgos Financieros son superados, el Middle Office solicita a la Gerencia de Inversiones liquidar las posiciones que han sobrepasado los límites y suspender la operación de nuevas posiciones especulativas. Para lo corrido del año 2022 no se presentaron posiciones especulativas.
- **Monitoreo de la contribución de cada factor de riesgo al VaR total:** Mensualmente el Middle Office valida la concentración por factor de riesgo de tasa de interés al VaR total, informando de la misma al Comité de Inversiones y Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.
- **Monitoreo de la volatilidad de los factores de riesgo atados a la tasa de interés:** La Dirección de Riesgos Financieros realiza un constante seguimiento a la volatilidad de las tasas de interés que afectan el portafolio y la correlación de los factores, elaborando un informe para la Alta Gerencia.

La siguiente tabla resume la exposición del portafolio de la Fiduciaria a cambios en las tasas de interés, el cual se encuentra representado principalmente en las inversiones que se mantienen en el APT (Administración de Portafolio de Terceros) administrado por la sociedad comisionista de bolsa Casa de Bolsa S.A. La tabla presenta los montos acumulados de los activos por su valor en libros categorizados por los vencimientos contractuales al 31 de diciembre de 2022:

A 31 de diciembre de 2022

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 3.792	-	-	-	3.792
Inversiones negociables en títulos de deuda	324	2.020	2.447	33.710	38.501
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	460	460
Total Activos	\$ 4.116	2.020	2.447	34.170	42.753

Al 31 de diciembre de 2022, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores, manteniendo las demás variables de valoración constantes, el aumento del valor del portafolio sería de \$134 reflejando un valor del portafolio de \$12.030, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Por otro lado, si al 31 de diciembre de 2022, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas, manteniendo las demás variables de valoración constantes, la disminución del valor del portafolio sería de \$134 reflejando un valor del portafolio de \$11.761, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de 2021

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 3.307	-	-	-	3.307
Inversiones negociables en títulos de deuda	-	-	-	41.829	41.829
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	73	73
Total Activos	\$ 3.307	-	-	41.902	45.209

Al 31 de diciembre de 2021, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores, manteniendo las demás variables de valoración constantes, el aumento del valor del portafolio sería de \$250 reflejando un valor del portafolio de \$10.643, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Por otro lado, si al 31 de diciembre de 2021, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas, manteniendo las demás variables de valoración constantes, la disminución del valor del portafolio sería de \$250 reflejando un valor del portafolio de \$10.144, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

c. Riesgo de precio:

El portafolio de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022 cuenta con una inversión por \$25.186, clasificada en el rubro de inversiones negociables en títulos participativos, el cual se encuentra expuesta al riesgo de cambio de precio. Dicha inversión obedece a la participación en el consorcio (SOP) de la Fiduciaria en un patrimonio autónomo, el cual exige dentro de sus condiciones para el manejo de los recursos del FONPET la constitución de un fondo de reserva con recursos de la Fiduciaria que replique la política de inversión utilizada en el negocio.

Adicionalmente, la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022 posee inversiones en los siguientes fondos:

- Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. por \$580.
- Portafolio administrado (APT) por Casa de Bolsa SCB por \$11.890, compuesto por \$11.565 en renta fija, \$330 Cuenta Omnibus, \$1 saldo en caja y \$(6) comisión por administración.
- Fondo inmobiliario Nexus administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. por \$582.
- Fondo de inversión colectiva administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. por \$263.
- Actividades en operaciones conjuntas por \$460.

Tanto el fondo de reserva de estabilización, como los fondos y APT listados antes valoran diariamente por valor de unidad, motivo por el cual se encuentran expuestos al riesgo de precio.

2. Riesgo de emisor y contraparte:

La Fiduciaria tiene exposiciones al riesgo de emisor y contraparte, el cual se define como la posibilidad que el portafolio propio incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el emisor y/o contraparte o por el pagador de las obligaciones crediticias contraídas con la Fiduciaria. La exposición al riesgo de

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

emisor y contraparte de la Fiduciaria surge como resultado de sus actividades de Tesorería, en sus transacciones con contrapartes y emisores de instrumentos financieros.

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de emisor y contraparte en la Fiduciaria se encuentran consignados en el Manual de Inversiones y Riesgos Financieros, concebido para la actividad de tesorería.

La máxima autoridad en la materia es la Junta Directiva, quien orienta la política general. La Junta Directiva ha delegado su facultad de asignación y seguimiento de cupos de emisor y contraparte en el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros conformado por un (1) miembro de Junta Directiva y un (1) miembro independiente nombrado por la Junta Directiva.

El control del riesgo se realiza a través de tres mecanismos esencialmente: asignación anual de cupos de emisor y contraparte, control diario del consumo de los cupos asignados y la evaluación mensual de cambios sobre emisores de instrumentos financieros bajo la metodología CAMEL.

A continuación, se presenta la composición del portafolio por calificación de riesgo de emisor y contraparte y por sector dada la clase de emisión, al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

A 31 de diciembre de 2022

El portafolio de la Fiduciaria para el corte 31 de diciembre de 2022 mantiene el mismo tipo de inversiones frente al año anterior: Fondo de reserva de estabilización, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Capital Privado y APT; a continuación, se presenta la composición del APT administrado por Casa de Bolsa SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	\$ 10.097	Colombia	Pesos
AA+	502	Colombia	Pesos
AA	966	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$ 11.565		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 9.787	84,62%
Emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	489	4,23%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.289	11,14%
Total	\$ 11.565	100,00%

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de 2021

El portafolio de la Fiduciaria para el corte 31 de diciembre de 2021 mantiene el mismo tipo de inversiones frente al año anterior: Fondo de reserva de estabilización, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Inmobiliario y APT; a continuación, se presenta la composición del APT administrado por Casa de Bolsa SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Calificación	Saldo	País	Moneda
Riesgo Nación	\$ 969	Colombia	Pesos
AAA	8.443	Colombia	Pesos
AA+	982	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$10.394		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 6.485	62.40%
Emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	1.448	13.93%
Emitidos o garantizados por el Gobierno Colombiano	969	9.32%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.491	14.35%
Total	\$ 10.394	100,00%

3. Riesgo de liquidez:

Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia que la Fiduciaria no pueda cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias. La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez mediante un modelo interno en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestas.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula mensualmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15 y 30 días según lo establecido en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Fiduciaria mide la volatilidad de los depósitos, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de stress propios o sistémicos.

Permanentemente, se monitorean la disponibilidad de recursos para anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso. En este sentido, la Fiduciaria cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

en cada caso. Tales indicadores incluyen entre otros, el IRL, el saldo de activos líquidos netos, los requerimientos de liquidez netos, la razón de cobertura, entre otros indicadores.

A través del Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de la Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima, las necesidades de flujo de caja, establecidas en el presupuesto, los resultados de la Fiduciaria y los cambios en la estructura de balance. A continuación, se presenta la información de los principales indicadores de riesgo de liquidez:

Diciembre de 2022

Descripción	31 de diciembre de 2022	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 3.792	-	-	-
Subtotal	\$ 3.792	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	3.200	1.082	737	1.381
Subtotal	\$ 3.200	1.082	737	1.381
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	2.936	810	120	2.005
Subtotal	\$ 2.936	810	120	2.005
Neto	\$ 264	272	617	(624)
IRL	18,97			

Diciembre de 2021

Descripción	31 de diciembre de 2021	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 3.307	-	-	-
Subtotal	\$ 3.307	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	1.102	1.053	614	1.151
Subtotal	\$ 1.102	1.053	614	1.151
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	108	556	117	1.843
Subtotal	\$ 108	556	117	1.843
Neto	\$ 995	496	497	(692)
IRL	17,31			

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

4. Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgos no Financieros.

La Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas; ha logrado reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios.

En el Manual de Riesgo Operacional de la sociedad administradora, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. También se cuenta con el Manual del Plan de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La sociedad administradora lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, suministrados por los Líderes de Proceso y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

La Gerencia de Riesgos, participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comités Estratégicos y Tácticos y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema y del registro de riesgos y controles asociados con el cumplimiento de la Ley Sarbanes – Oxley (SOX). Igualmente, esta gerencia hace parte del Comité de Seguridad de la Información donde se analiza el riesgo operacional asociado a los activos de información generados en los procesos de la sociedad administradora.

La evolución de las cifras resultantes de cada actualización del perfil de riesgo operacional de la sociedad administradora durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Número de Procesos	25	25
Riesgos	126	125
Fallas	492	482
Controles	630	604

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2022 fueron de \$159, correspondientes a eventos reportados como tipo A, a su vez se registraron recuperaciones por \$118 del año 2022 y \$154 de periodos anteriores.

Durante el año 2022, se presentaron 269 eventos de riesgo operacional con pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional de \$159, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea y según su afectación contable, los eventos se originaron en Ejecución y Administración de Procesos (62,58%, \$100), Fraude Interno (27,77%, \$44), Fallas Tecnológicas (9,46%, \$15), Clientes, productos y prácticas empresariales (0,15%) y Relaciones laborales y seguridad laboral (0,04%).

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2021 fueron de \$459, correspondientes a eventos reportados como tipo A, a su vez se registraron recuperaciones por \$356 del año 2021 y \$531 de periodos anteriores.

Durante el año 2021 se presentaron 273 eventos de riesgo operativo, los cuales, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los más representativos son los asociados a fallas en la Ejecución y Administración de Procesos (92%), Fallas Tecnológicas (6%), Clientes, productos y prácticas empresariales (2%).

5. Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM)

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I Título IV Capítulo IV, la sociedad administradora; presenta resultados satisfactorios con relación a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFTPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la sociedad administradora y su casa matriz, lo que permite continuar con la mitigación de los riesgos a los cuales la Fiduciaria se encuentra expuesta, esto como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), manteniendo un perfil bajo, aspecto que se corrobora en la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la entidad ha sostenido en materia de SARLAFTPADM.

Siguiendo las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFTPADM, los riesgos identificados por la sociedad administradora son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la sociedad administradora.

La sociedad administradora continúa con esta gestión, razón por la cual cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y su perfil de riesgo, conocimiento del mercado, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la Ley.

Este sistema de administración de riesgo es fortalecido por la segmentación desarrollada por nuestra entidad la cual permite por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la entidad a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la sociedad administradora mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, la cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF); de la misma manera, suministró a las autoridades competentes la información que fue requerida de acuerdo con las prescripciones legales, dado que dentro de las políticas de la Fiduciaria se ha establecido el procedimiento de apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

La sociedad administradora mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible, como tradicionalmente lo ha venido haciendo la sociedad administradora.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFTPADM) de la sociedad administradora, funciona como complemento del trabajo comercial desarrollado, teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, Contraloría y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la sociedad administradora mantiene una adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM).

Durante el año 2022 y 2021 se realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría interna y la Revisoría Fiscal en materia de SARLAFT, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la sociedad administradora se consideran satisfactorios.

NOTA 6- ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración; la Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Fiduciaria no mantiene posiciones en instrumentos no estandarizados.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo. Los datos no observables deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo el riesgo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria; para lo cual considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Para la valoración de inversiones se utiliza lo determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 034 de 2014, nota 2, literal 3, valoración.

(a.) Mediciones de valor razonable de instrumentos financieros

El valor del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable estimado, considerando el vencimiento de corto plazo de estos activos y pasivos financieros.

A continuación, un resumen de los importes de las inversiones reconocidas a valor razonable:

31 de diciembre de 2022

	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Reserva de estabilización	\$25.186		25.186	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
APT Casa de Bolsa SCB	11.890		11.890	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
Fondos de inversión / Capital Privado	843	582	1.425	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$37.919	582	38.501		

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2022, la sociedad fiduciaria cuenta con actividad en Operaciones Conjuntas por un valor de \$460, para un total de \$38.961 en Activos Financieros de Inversión.

31 de diciembre de 2021

	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Reserva de estabilización	\$30.812		30.812	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
APT Casa de Bolsa SCB	10.403		10.403	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
Fondos de inversión / Capital Privado	77	537	614	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$41.292	537	41.829		

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2021, la sociedad fiduciaria cuenta con actividad en Operaciones Conjuntas por un valor de \$73, para un total de \$41.902 en Activos Financieros de Inversión.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real y participación en fondos de inversión colectiva. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

La Fiduciaria registra inversiones clasificadas en el Nivel 3 al 31 de diciembre de 2022, derivadas de la inversión en el Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario, el cual es un Fondo cerrado y de largo plazo, constituido en el marco del Decreto 2555 de 2010, que tiene como fin principal proporcionar a los Inversionistas que se vinculen la posibilidad de colocar sus recursos conjuntamente con los de otros Adherentes, a través de Compartimentos, en Activos Constitutivos de Proyectos Inmobiliarios. Este fondo es administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y las decisiones de inversión son tomadas por el Gestor Profesional Nexus Capital Partners.

El compartimento Inmuebles Banco Popular, está compuesto por el inmueble en el que funciona como Club de Empleados. Esta propiedad está localizada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la información proporcionada por el Gestor del Fondo, su ubicación está en un sector que cuenta con más de 22 mil empresas, exclusivos centros comerciales, proyectos habitacionales para todos los estratos y una amplia gama de establecimientos comerciales formales e informales. El área arrendable del inmueble es de 16.300 m2.

Durante el año 2022, la posición en el Compartimento de FCP Nexus, presentó un crecimiento de +\$35.357, al pasar de \$25.633 a \$60.990, de igual forma la rentabilidad del Fondo en el transcurso del año 2022 fue de 16,19%. Durante el transcurso del año 2022 no se realizaron compras o ventas que modificaran la posición que Fiduciaria Popular mantiene en el Fondo.

La Fiduciaria registra inversiones por \$582 en el compartimento, cuyo subyacente son inmuebles entregados como aporte en especie por parte del Banco; el Fondo de Capital Privado valora diariamente por valor de unidad calculado por Fiduciaria de Occidente S.A. administradora del fondo, sin embargo, la valoración de los activos que componen el fondo no registra mercado activo ni

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

precios observables, por lo cual, el avalúo realizado a los activos del fondo es actualizado anualmente, efectuando los ajustes por valoración con efecto en resultados a que haya lugar de acuerdo con el reglamento que rige al Fondo de Capital Privado y cuya metodología de valoración es responsabilidad del Gestor del Fondo y se rige bajo la normatividad aplicable a este tipo de vehículos.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía del valor razonable.

NOTA 7- EFECTIVO

Los saldos del efectivo comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos en Bancos y otras entidades financieras a la vista en moneda nacional	\$ 3.785	3.303
Depósitos en el Banco de la República de Colombia	7	4
Total efectivo	\$ 3.792	3.307

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen partidas conciliatorias pendientes por regularizar, así:

Antigüedad	Cant.	2022	Antigüedad	Cant.	2021
Entre 31 y 60 días	24	\$ 42	Entre 31 y 60 días	14	\$ 13
Entre 61 y 90 días	22	113	Entre 61 y 90 días	10	16
Entre 91 y 180 días	39	55	Entre 91 y 180 días	18	11
Entre 181 y 360 días	33	44	Entre 181 y 360 días	25	26
Mayor a 360 días	71	59	Mayor a 360 días	66	67
Total	189	\$ 313	Total	133	\$ 133

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presenta restricción por ningún concepto en el efectivo.

Las siguientes son las calificaciones crediticias otorgadas a las entidades financieras con las cuales la Fiduciaria tiene cuentas bancarias:

Entidad Financiera	Calificación
BANCO AV VILLAS S.A.	AAA - BRC 1+
BANCO BANCOLOMBIA S.A.	AAA - F1+
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	AAA - BRC 1+
BANCO OCCIDENTE S.A.	AAA - F1+
BANCO POPULAR S.A.	AAA - VrR 1+

NOTA 8- INVERSIONES NEGOCIABLES

Las inversiones de la Sociedad Fiduciaria se detallan a continuación:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Activos financieros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Reserva de estabilización (*)	\$ 25.186	30.812
APT Casa de Bolsa SCB (**)	11.890	10.403
Fondos de Inversión Colectiva	843	77
Fondo de Capital Privado Nexus	582	537
Actividades en operaciones conjuntas	460	73
Total activos financieros	\$ 38.961	41.902

(*) La disminución corresponde, principalmente a retiros de la Reserva de Estabilización del Consorcio SOP por \$4.000, esto con el fin de tener mayor liquidez.

(**) El Portafolio administrado (APT) por Casa de Bolsa SCB para el año 2022, está compuesto por \$11.565 en renta fija, \$330 Cuenta Omnibus, \$1 de saldo en caja y \$(6) por comisión de administración. Para el año 2021 está compuesto por \$10.394 en renta fija, \$12 Cuenta Omnibus y \$(3) por comisión de administración.

En el año de 2018, la Junta Directiva de la Fiduciaria aprobó la cesión de la administración del portafolio propio a la Sociedad Comisionista de Bolsa Casa de Bolsa S.A., por lo tanto, los títulos que hacen parte del portafolio al 31 de diciembre de 2022 conforman el APT administrado por la firma comisionista.

Así mismo, se continúa con participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fondo de inversión Colectiva Fiducuenta administrado por Fiduciaria Bancolombia y en el Fondo de Capital Privado Nexus inmobiliario, compartimento inmueble Banco Popular S.A. administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Las variaciones en los valores razonables de los títulos que conforman el APT con Casa de Bolsa S.A. se presentan fundamentalmente por los flujos netos positivos efectuados durante el periodo, así como por las variaciones en las condiciones del mercado, debido principalmente a cambios en las tasas de interés y otras condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Fiduciaria con base en su análisis considera que no han existido pérdidas en el valor razonable de los activos financieros por condiciones de deterioro de riesgo de crédito de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se encuentran inversiones negociables garantizando operaciones, ni han sido entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones financieras.

El análisis de sensibilidad a cambios de tasas de interés de activos financieros a valor razonable es revelado en la nota 7, Información sobre inversiones a valor razonable con partes relacionadas es revelada en la nota 30.

La restricción sobre las inversiones corresponde a la Reserva de Estabilización del Consorcio SOP, la cual debe mantener mínimo el 1% de los activos administrados asociados a la participación de la Fiduciaria dentro del consorcio (1% de 30.63%), mientras esté vigente este contrato.

NOTA 9- CUENTAS POR COBRAR, NETO

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Negocios fiduciarios (*)	\$ 2.327	1.941
Otros (**)	615	666
En operaciones conjuntas	1.146	614
Reclamos a aseguradoras (***)	-	602
Total Cuentas por Cobrar	\$ 4.088	3.823
Provisión por deterioro (****)	\$ (1.541)	(1.458)
Total Cuentas por cobrar	\$ 2.547	2.365

(*) El incremento de las cuentas por cobrar a negocios fiduciarios, obedece principalmente a negocios nuevos y aumento de comisiones fiduciarias de negocios antiguos con cartera inferior a 30 días.

(**) El siguiente es un resumen del rubro de otros:

Detalle Otros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Reintegro de dictámenes revisoría fiscal	\$ 372	369
Otros (1)	160	212
Reintegro gastos de personal Negocio NESÁ	49	49
Impuestos pagados por cuenta de Negocios Fiduciarios	33	33
Cuentas por cobrar a Empleados	1	3
Total Otros	\$ 615	666

(1) Este rubro lo componen otras cuentas por cobrar a las EPS por incapacidades y cuentas por cobrar a terceros diversos.

(***) Recaudo por la indemnización de la póliza de infidelidad y riesgos financieros No.1001063 por el siniestro No.20040 sobre el proceso de responsabilidad fiscal No.DCC2-017 de la Contraloría General de la República.

(****) El siguiente es el movimiento del deterioro para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al comienzo del año	\$ (1.458)	(1.840)
Recuperaciones (1)	243	724
Provisión cargada a resultados (2)	(384)	(342)
Castigos (3)	58	-
Saldo al final del periodo	\$ (1.541)	(1.458)

(1) Corresponde a recuperación de deterioro de cartera y de cuentas por cobrar diversas; los terceros con recuperaciones más significativas son: Nikoil Energy Corp \$22, P.A. Fiduciaria Popular S.A. \$19,

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Consortio Cunday Tolima \$15, Syma consultores y constructores S.A.S \$9, P.A. Nueva Clínica \$8, Optima TM S.A.S \$8.

(2) Corresponde a la provisión acumulada del deterioro de la cartera principalmente de los negocios Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A. \$18, Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S \$16, Consortio Vivienda Zapatoca – Altos de la prada \$16, Syma Consultores y Constructores S.A.S \$13, P.A. Fiduciaria Popular S.A. \$13, Constructora Alpes S.A \$13, Torres Inversiones D.T.C. Ltda \$12, Consortio Vivienda Zapatoca – Balcones de Nazareth \$12, Consortio Viviendas Chiriguana \$11.

(3) Mediante acta No. 459 del 18 de mayo de 2022 la Junta Directiva aprobó el castigo de cartera de comisiones de los siguientes negocios fiduciarios: Brisas de Ambica y Brisas de Ambica II por \$52, Vencolcu Ltda \$3 y Club campestre Girardot \$3.

NOTA 10- ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas de activos tangibles:

		Para uso propio
Costo / valor razonable:		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	11.144
Compras o gastos capitalizados (neto)		86
Bajas en activos		(14)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	11.216
Compras o gastos capitalizados (neto)		254
Bajas en activos		(260)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	11.210
 Depreciación Acumulada:		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	(6.269)
Depreciación del periodo con cargo a resultados		(483)
Disminución por bajas		9
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	(6.743)
Depreciación del periodo con cargo a resultados		(402)
Disminución por bajas		212
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	(6.933)
 Activos Tangibles. neto:		
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	4.473
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	4.277

Propiedades y Equipos para Uso Propio

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por tipo de propiedades y equipos para uso propio:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2022	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 5.769	(2.567)	3.202
Equipo informático	3.494	(3.024)	470
Equipo de oficina. enseres y accesorios	1.327	(1.137)	190
Terrenos	245	-	245
Equipo de redes y comunicación	1	(1)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 10.836	(6.729)	4.107

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2022	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 293	(154)	139
Edificios (operaciones conjuntas)	81	(50)	31
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 374	(204)	170

31 de diciembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 5.769	(2.513)	3.256
Equipo informático	3.419	(2.961)	458
Equipo de oficina. enseres y accesorios	1.326	(1.087)	239
Terrenos	245	-	245
Vehículos	99	(41)	58
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.858	(6.602)	4.256

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 279	(113)	166
Edificios (operaciones conjuntas)	79	(28)	51
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 358	(141)	217

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen propiedades y equipos entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones, embargos o procesos judiciales.

En la póliza todo riesgo tomada por el Banco Popular S.A. de la cual son beneficiarios sus filiales, se encuentra contemplado el amparo de los siguientes bienes:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Descripción de Bienes Asegurados	Suma Asegurada
Edificios	\$ 9.837
Equipo electrónico	3.461
Contenidos	1.321
Inmuebles en arriendo	236
Bienes en dación de pagos	5
	\$ 14.860

NOTA 11- ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Licencias	
Costo	
Saldo al 31 diciembre de 2020	\$ 4.684
Adiciones por compras	822
Saldo al 31 diciembre de 2021	\$ 5.506
Adiciones por compras	1.803
Saldo al 31 diciembre de 2022	\$ 7.309
 Amortización acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (3.241)
Amortización del periodo al gasto	(740)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (3.981)
Amortización del periodo al gasto	(658)
Bajas de intangibles	(189)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (4.828)
 Activos intangibles neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.525
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 2.481

Durante el año 2022 se realizó la capitalización de gastos de personal por los colaboradores asignados a los proyectos de más Impacto por \$875, Vinculación Digital \$17, Proyecto Atenea II \$11, compra y renovación de licencias de software en aplicativos, principalmente: Visión Software S.A.S. \$257 licencias de escritorios online y Server and Cloud Enrollment SCE, ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S. \$167 servicios profesionales para la implantación del proyecto de vinculación digital, Contact & Business IT S.A.S. \$48 desarrollo de software servicio web gestor de respuesta Smartsupervision, Interlan S.A.S. \$44 licencia Symantec, Eteck International \$41 licencias de Check

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Point, Entelgy Colombia S.A.S. \$36 Pruebas seguridad Ethical Hacking para la implantación del proyecto de vinculación digital, Everis Spain \$31 desarrollo módulo de pagos y distribuciones proyecto Atenea II y R&C Business \$20 licencias Guardium IBM.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se presenta restricción por ningún concepto, ni deterioro sobre los activos intangibles.

NOTA 12 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es un resumen de los activos no financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo a favor impuesto de renta (1)	\$ 3.417	\$ 2.856
Total Activos no financieros	\$ 3.417	\$ 2.856

(1) Compensación del pasivo por impuesto de renta corriente.

	31 de diciembre de 2022
Saldo a favor a diciembre 2021	\$ 2.856
Auto-Retenciones del 2022	3.402
Otras Retenciones del 2022	15
Devoluciones en Renta	(2.856)
Saldo a favor Impuesto de Renta a diciembre 2022	\$ 3.417

NOTA 13- OTROS ACTIVOS

En los períodos terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021 el rubro de otros activos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos pagados por anticipado (*)	\$ 133	120
Otros derechos (**)	72	72
Otros activos operaciones conjuntas (***)	8	5
Anticipo impuesto de industria y comercio	-	2
Total otros activos	\$ 213	199

(*) Corresponde principalmente a la póliza global bancaria, mantenimiento de software y servicios informáticos, principalmente Metrica, IG Conbank, SPSS Modeler, Cala Case gestión de alertas, Backup Data Pro, los cuales tienen una amortización mensual.

(**) Corresponde a los Derechos sociales en Club de Banqueros y Club el Nogal.

(***) Corresponde a la Póliza de cumplimiento No. 02 0017247 008 del Consorcio Telecom y No. 18 44 101072272 0 Consorcio Coldexpo 2020.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 14- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 comprende lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ -	-
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	-	121
Subtotal Impuestos periodo corriente	-	121
Impuestos diferidos netos del período	(233)	(663)
Total	\$ (233)	(542)

b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fiduciaria estipulan que en Colombia:

- I. Para el año 2022, conforme con la Ley de Inversión Social 2155 de 2021, la tarifa de impuesto de renta es del 35% y para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplican 3 puntos adicionales.
- II. Por el año gravable 2022, la Fiduciaria no genera renta líquida gravable igual o superior a 120.000 UVT, por lo tanto, no se encuentra obligada a liquidar los 3 puntos porcentuales adicionales de sobretasa de renta.
- III. Para el año 2021, la tarifa de impuesto sobre la renta era del 31% y para las instituciones financieras que obtuvieran en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplicaban 3 puntos adicionales.
- IV. A partir del año 2021, La Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- V. La Ley de inversión social 2155 de 2021 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, la Fiduciaria tomó la decisión de manejar este rubro como una deducción y no como descuento tributario dado el resultado del periodo para los años 2021 y 2022.
- VI. Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- VII. Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

VIII. El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

IX. Con la Ley de Inversión Social se extiende el beneficio de auditoría por los años 2022 y 2023 para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 35% y 25%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.

c) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

De acuerdo con el literal c) del párrafo 81 de la NIC 12, el siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto por impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto a las ganancias efectivamente registrado en el estado de resultados por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(900)	(1.945)
Gasto de impuesto teórico a la tarifa del 35% (2022) y 31% (2021)	(315)	(603)
Ingresos no gravados de renta	(42)	(299)
Gastos no deducibles	141	107
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	-	121
Efecto en impuestos diferidos por cambio de tasas y remediones de periodos anteriores.	(17)	132
Total del impuesto del periodo	(233)	(542)

d) Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta pérdida fiscal de \$888 y \$2.195 respectivamente, por lo cual la compañía registra un impuesto diferido activo por valor de \$311 y \$768 respectivamente, para un saldo acumulado de \$1.079.

e) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

La diferencia entre las bases de los activos y pasivos para propósito de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuesto diferido calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2022

	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2022
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	3	-	3
Cargos diferidos - Activos Intangibles	166	(74)	92
Gastos pagados por anticipado	3	(3)	-
Pérdida fiscal	768	311	1.079
Subtotal	940	234	1.174
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(1.016)	14	(1.002)
Derechos en fideicomisos	-	(15)	(15)
Subtotal	(1.016)	(1)	(1.017)
Total impuesto diferido activo (pasivo) neto	(76)	233	157

Al 31 de diciembre de 2021

	Saldo a 31 de diciembre de 2020	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2021
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	2	1	3
Cargos diferidos - Activos Intangibles	100	66	166
Gastos pagados por anticipado	12	(9)	3
Pérdida fiscal	-	768	768
Descuento tributario (ICA)	5	(5)	-
Subtotal	119	821	940
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(858)	(158)	(1.016)
Subtotal	(858)	(158)	(1.016)
Total impuesto diferido pasivo neto	(739)	663	(76)

El siguiente es un resumen de los saldos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo por impuesto diferido	1.174	940
Pasivo por impuesto diferido	(1.017)	(1.016)
Total	157	(76)

En la aplicación del párrafo 74 de la NIC 12, la Fiduciaria ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera.

f) Efecto de impuestos diferidos en cada componente de Otro Resultado Integral en el Patrimonio:

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, no hay efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otros resultados integrales.

g) Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los indicadores de solvencia, rentabilidad, utilidad y liquidez, la fiduciaria se encuentra en la capacidad para continuar en funcionamiento y elaborar los Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha en cumplimiento a la normatividad vigente, en consecuencia, para períodos futuros se proyecta generar rentas líquidas gravables contra las cuales se pueda recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos.

Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de las operaciones de la fiduciaria, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

h) Incertidumbres en posiciones fiscales – CINIIF 23

De acuerdo con el análisis realizado a las declaraciones abiertas al 31 de diciembre de 2022 no se determinaron partidas que puedan ser susceptibles de ocasionar impuestos adicionales por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la compañía. El marco normativo sobre el cual se desarrolla el proceso de impuestos en la Fiduciaria se encuentra establecido dentro de las leyes tributarias vigentes; por lo tanto, la Entidad no toma riesgos que puedan conllevar a generar cargos por obligaciones fiscales.

Por lo anterior, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección por parte de la Autoridad Tributaria, sobre las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2019, 2020 y 2021 que se encuentran abiertas.

i) Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto de renta/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTel, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).

- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

NOTA 15- OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Contrato de leasing	\$ -	37
Total	\$ -	37

Corresponde al vehículo adquirido mediante contrato de leasing, el cual fue cedido el 7 de febrero de 2022 al Banco Popular a través de Itau Corpbanca Colombia SA.

NOTA 16- CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el resumen de las cuentas por pagar:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas	\$ 431	405
Otros	407	396
Comisiones y honorarios	246	246
Proveedores y servicios por pagar (*)	185	228
Costos y gastos por pagar (**)	15	139
Arrendamientos	-	3
Total	\$ 1.284	1.417

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los acreedores comerciales y cuentas por pagar son a corto plazo por lo cual se estima sean canceladas antes de 12 meses.

(*) La disminución corresponde al pago en 2022 de los servicios de auditoría a Deloitte y Touche Ltda, el cual fue reconocido a 2021 como servicios pendientes de facturar.

(**) La disminución corresponde principalmente a las comisiones comerciales, dado el reconocimiento en el año 2022 como un pasivo real en el rubro otros, con relación al año 2021 se reconocieron en el rubro de costos y gastos por pagar.

NOTA 17- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente es el resumen de los instrumentos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivos por arrendamientos	\$ 149	\$ 177
Operaciones conjuntas (*)	34	53
Total	\$ 183	\$ 230

Corresponde a la aplicación de la NIIF 16, por arrendamientos de los siguientes inmuebles: One Plaza -oficina piso 9 y parqueadero ubicado en este mismo predio, el valor inicial del contrato se registró por \$137 con una tasa de interés aplicada de 0,49%, el valor del gasto del año es de \$43 y la duración del contrato de 48 meses. Mesa de Dinero - piso 10 el valor inicial del contrato \$125 con una tasa de interés aplicada de 0,66%, el valor del gasto del año es de \$12 y la duración del contrato se estipuló a 671 meses. A 2022 se realizaron los incrementos correspondientes al IPC, 5,62% + 2 puntos y 10.07%, respectivamente.

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2022	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	\$ 137	\$ -	\$ 3,78	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	\$ 125	\$ 149	\$ 1,00	0,66%
Total		\$ 262	\$ 149	\$ 4,78	
Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2021	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	\$ 137	\$ 41	\$ 3,51	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	\$ 125	\$ 136	\$ 0,91	0,66%
Total		\$ 262	\$ 177	\$ 4,42	

(*) A continuación, se presenta un resumen del pasivo por arrendamiento en operaciones conjuntas:

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2022	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Coldexpo 2020	Fiducoldex	\$ 50	\$ 20	\$ 1,75	0,34%
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 14	\$ 0,31	0,66%
Total		\$ 70	\$ 34	\$ 2,06	

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2021	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Coldexpo 2020	Fiducoldex	\$ 50	\$ 38	\$ 1,66	0,34%
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 15	\$ 0,29	0,66%
Total		\$ 70	\$ 53	\$ 1,95	

NOTA 18- BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un resumen de las provisiones por beneficios de empleados:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cesantías	\$ 704	627
Vacaciones	487	444
Intereses sobre cesantías	80	71
Prima de vacaciones	7	7
Total	\$ 1.278	1.149

Los beneficios a empleados corresponden a obligaciones que se tienen a corto plazo y se estiman pagar durante los 12 meses siguientes.

NOTA 19- CONTINGENCIAS LEGALES

El movimiento y los saldos de las provisiones legales y otras provisiones durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se describen a continuación:

	Contingencias legales	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.683	36	1.719
Incremento de provisiones en el período	505	-	505
Utilización / reversión de las provisiones	(1.079)	(10)	(1.089)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.109	26	1.135
Incremento de provisiones en el período	265	2	267
Utilización / reversión de las provisiones	(156)	(27)	(183)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 1.218	1	1.219

Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto- CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 “En Liquidación”

En relación con el Consorcio Fidufosyga 2005 “en liquidación”, en el cual la Fiduciaria tiene una participación del 6,55%, ha sido vinculado por la Contraloría General de la República (CGR) como pagador de los recursos en procesos de responsabilidad fiscal y existen contingencias en otros

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

procesos de terceros dirigidos contra el Estado Colombiano en los cuales el Consorcio ha sido incluido como presunto responsable.

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Fidufosyga 2005, con corte a diciembre de 2022 se encuentran en curso veintiséis (26) procesos en la jurisdicción administrativa, de los cuales veinticinco (25) corresponden a reparación directa y uno (1) a nulidad y restablecimiento del derecho. En cuanto a los procesos judiciales en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en la jurisdicción ordinaria se reportaron ciento cuarenta y nueve (149) procesos entre laborales y ejecutivos civiles. En lo que respecta a procesos iniciados por la Superintendencia Nacional de Salud se encuentran en curso dos (2) procesos. Lo anterior para un total de ciento setenta y siete (177) procesos jurisdiccionales en curso. Adicionalmente, se reportaron ciento sesenta y tres (163) procesos terminados.

Actualmente, no hay procesos de responsabilidad fiscal en curso.

Al 31 de diciembre de 2022 el Consorcio Fidufosyga 2005 tiene registradas provisiones por \$18.204.

Existen contingencias, para las cuales la administración del Consorcio Fidufosyga 2005 considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio Fosyga 2005.

Otros Procesos Judiciales

Proceso Ejecutivo laboral cuyo actor es COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, donde de acuerdo con las validaciones efectuadas por la Dirección de Talento Humano y Administrativa se presentaron inconsistencias en la realización de los aportes objeto de cobro, por lo que existe la probabilidad de que deba efectuarse el pago de lo reclamado por Colfondos. Razón por la que, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2020 se solicitó a la Gerencia Financiera provisionar en la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria la suma de \$20. El 18 de diciembre de 2020 fue radicado a través de correo electrónico poder para actuar junto con la contestación a la demanda del proceso en cuestión. Actuando como apoderada Viviana Carolina Díaz Sánchez.

El 12 de enero de 2021 de un memorial por parte del apoderado de Colfondos, a través del cual, se refiere a las excepciones presentadas por la Fiduciaria y se opone a las mismas. El 10 de febrero de 2021, el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales a través de informe secretarial dispone (i) reconocer personería a Viviana Carolina Díaz, para actuar como apoderada judicial y (ii) ordena correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, el 12 de febrero de 2021 el apoderado de Colfondos presentó memorial oponiéndose al escrito de contestación de la demanda presentado por la Fiduciaria. 04 de marzo de 2021 fue fijada como fecha de Audiencia el 06 de abril de 2021 a las 10:30 a.m.

El 06 de abril de 2021 fue llevada a cabo a audiencia donde asistió Viviana Díaz como apoderada de la Fiduciaria, cuyo resultado fue favorable para los intereses de la Fiduciaria como quiera que con los argumentos de la contestación de la demanda Colfondos logró depurar las obligaciones objeto de cobro, y consecuentemente las partes logramos conciliar cifras y llegar a un acuerdo. El 07 de abril de 2021 Fiduciaria Popular solicitó al apoderado de Colfondos allegar los documentos insumo para realizar el pago correspondiente al acuerdo de conciliación pactado en la audiencia del 6 de abril de 2021.

El 15 de abril de 2021 se realizó el pago efectivo de la suma acordada a la cuenta bancaria del accionante, de acuerdo con los compromisos contraídos por Fiduciaria Popular. El 19 de abril de 2021 fue remitido al juzgado de conocimiento y al apoderado del accionante el correspondiente soporte de pago de la suma acordada. El 19 abril de 2021 fue radicada carta ante Colpensiones en

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

donde se solicitó el traslado de recursos a Colfondos, con el fin de subsanar la historia pensional de un excolaborador de la Fiduciaria. El 22 de abril de 2021, el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales emitió Auto mediante el cual dispuso, entre otras medidas, "Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación. Adicionalmente resaltó que por tratarse de un acuerdo conciliatorio las partes no serán condenadas en costas.

El 20 de septiembre de 2021, Colpensiones emitió respuesta en la cual indicó que para el afiliado Mario Santiago Fajardo en los ciclos 201411 y 201501 los pagos fueron registrados correctamente, debido a que, para la fecha, contaba con vigencia de afiliación a Colpensiones, por lo cual los aportes se encuentran correctamente cargados. El 18 de noviembre de 2021 fue radicado mediante correo electrónico a Colpensiones derecho de petición en el cual se solicitó copia del soporte de la afiliación o en su defecto de traslado a Colpensiones del señor Fajardo.

El 14 de diciembre de 2021, fue allegado por parte de COLPENSIONES respuesta al derecho de petición presentado a esa entidad en relación con los soportes de afiliación de Mario Santiago Fajardo, en la que informaron que los ciclos 201411 y 201501 no corresponden a COLPENSIONES de acuerdo con la fecha de pago de estos, puesto que para esa vigencia el señor Fajardo se encontraba afiliado a RAIS-AFP Colfondos.

En concordancia con lo anterior, el 25 de octubre de 2021 COLPENSIONES procedió con el traslado correspondiente a COLFONDOS. La Fiduciaria emitirá una comunicación dirigida a la AFP COLFONDOS informando sobre la respuesta de COLPENSIONES solicitando el seguimiento al traslado de los aportes de los periodos 201411 y 201501 que se realizó el 25 de octubre de 2021, según lo reportado.

El 07 de febrero de 2022 fue allegada a la Fiduciaria respuesta de Colfondos al derecho de petición interpuesto, mediante la cual informan que en la cuenta individual del señor Mario Santiago Fajardo Buendía, los aportes por los periodos de noviembre del 2014 y enero del 2015 se encuentran correctamente acreditados, con números de planilla 985976994 para el periodo de noviembre y 985976995 para el periodo de enero. Con base en lo expuesto y como quiera que se atendió la totalidad de los acuerdos adquiridos en la conciliación del 6 de abril de 2021, mediante memorando de contingencias a corte febrero de 2022, la Gerencia Jurídica solicitó liberar cualquier provisión que se tenga registrada frente al caso particular.

En relación con las provisiones vigentes en la Sociedad, se informa que con corte a diciembre de 2022 se encuentran registradas las siguientes provisiones:

1. En relación con el proceso judicial de controversias contractuales iniciado por el Departamento de Cundinamarca contra la Fiduciaria y contra el mandatario Luis Enrique Castro Rosas, cuya pretensión de la demanda consiste en que se declare que el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado el 15 noviembre de 2007 entre la Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño hoy liquidada y la Fiduciaria, con el cual se constituyó el Fideicomiso denominado EMPRESA EDITORIAL DE CUNDINAMARCA ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN, expiró el 15 noviembre de 2013; como consecuencia de ello se proceda a su liquidación y se ordenó a la Fiduciaria, a hacer devolución al Departamento del saldo que reposa en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar, con los rendimientos hasta que se verifique la entrega efectiva de los recursos. La cuantía de la reclamación es estimada en la suma de \$1.822. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de septiembre 20 de 2017, declaró la terminación del contrato de fiducia por vencimiento el 15 de noviembre de 2013, declaró liquidado el contrato de fiducia y condenó a la Fiduciaria a reintegrar la suma de \$1.953, más las costas. El apoderado de la Fiduciaria interpuso el recurso de apelación y se fijó fecha para el 17 de noviembre de 2017 para audiencia de conciliación antes de resolver la concesión del recurso de apelación.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Posteriormente, en la audiencia de conciliación judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la apoderada del Departamento de Cundinamarca presentó el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de fecha 22 de noviembre de 2017, en la cual se manifestó no conciliar. Así las cosas, agotada esta etapa, el Tribunal decidió conceder el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y el mandatario Luis Enrique Castro Rosas.

A pesar de haber interpuesto el recurso de apelación, se hizo devolución de la suma de \$1.822 que se encontraba consignada en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar a nombre del Patrimonio Autónomo EDICUNDI, toda vez que sobre el recurso de apelación no se debatió lo atinente a la terminación y liquidación del contrato fiduciario, sino que el Tribunal desconoció las cláusulas del contrato fiduciario, al exigir la devolución de la suma de \$1.953, ya que los recursos que en la demanda pretendió el Departamento de Cundinamarca que se devolvieran, se encontraban en un Fondo de Inversión Colectiva, cuya rentabilidad está sujeta a las condiciones del mercado durante el término de ejecución del negocio fiduciario y no de la aplicación del IPC, es decir no se ajusta a la realidad jurídica y económica del contrato. El Consejo de Estado con auto de fecha 3 de abril de 2018 admitió el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y por el Señor Luis Enrique Castro Rojas. El día 27 de agosto de 2018 se radicó el escrito de alegatos de conclusión. En cuanto a las provisiones respecto del anterior proceso, se encuentra constituida una provisión por la suma de \$29 millones que corresponde a la parte que está a cargo de la Fiduciaria, a que se refiere la sentencia.

El 26 de julio de 2021 la apoderada del Departamento de Cundinamarca descurre traslado de Auto notificado el 21 de julio de 2021. El 21 de julio del 2021 se notificó auto que corre traslado de la certificación emitida por la Fiduciaria en relación con el traslado de los recursos al Departamento. Se está a la espera de pronunciamiento por parte del Departamento. Actualmente, el expediente se encuentra al despacho para proveer lo allegado por la parte demandada y/o elaborar proyecto de sentencia. Desde el 11 de agosto de 2021, el proceso no registra actuaciones.

La contingencia se encuentra calificada como Probable y registra una provisión por valor de \$29.

2. En relación con el proceso laboral iniciado por la excolaboradora Ximena Rizo, quien demandó a la Fiduciaria Popular S.A. por no haber sido vinculada ni haberse realizado aportes al ISS durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 7 de septiembre de 1992, y verse afectada en el monto de su bono pensional. A través de este proceso se reclamó el reconocimiento y pago de la diferencia del bono pensional, para que éste se reliquidara teniendo en cuenta el tiempo laborado y el último salario devengado por la colaboradora, es decir \$720.000 (cifra expresada en pesos colombianos).

En primera Instancia el Juzgado Once Laboral del Circuito resolvió condenar a Fiduciaria Popular a la participación en la cotización para el bono pensional tipo B. Posteriormente en segunda instancia el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante fallo del 12 de noviembre de 2004, confirmó la decisión de primera instancia en contra de la Fiduciaria.

La demandante presentó recurso de casación contra la decisión del Tribunal, ante la Corte Suprema de Justicia y mediante sentencia de fecha 09 de agosto de 2006, resolvió no casar la sentencia del Tribunal quedando en firme la sentencia de primera instancia.

La Fiduciaria fue condenada a expedir la certificación laboral de empleadores a favor de la Señora Ximena Rizo y solicitar por intermedio de la AFP Protección tramitar la reliquidación

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

del bono pensional complementario ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debiendo la Fiduciaria concurrir como contribuyente, de acuerdo con la certificación que deba aportar PROTECCIÓN. Producto de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria, Protección S.A. informó que el bono pensional de la Señora Rizo tiene fecha de redención final el año 2022, razón por la cual esa entidad continúa con sus gestiones ante el ISS y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En junio de 2016, la Fiduciaria remitió con Protección los formatos diligenciados solicitados por esa entidad.

Existen otros procesos judiciales que de acuerdo con la información proporcionada por los abogados que asumen la defensa no reportan riesgos para la Fiduciaria y por lo tanto no generan provisión.

NOTA 20- PASIVOS NO FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos no financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Retenciones y aportes laborales (*)	\$ 793	583
Impuesto a las ventas por pagar	228	166
Impuesto de industria y comercio	71	54
Impuesto a las ventas retenido	17	6
Total	\$ 1.109	809

(*) El incremento corresponde principalmente a la retención en la fuente, la seguridad social y los descuentos de nómina por cooperativas, libranzas y fondo de empleados por el periodo de diciembre de 2022 que se pagaron en enero de 2023.

NOTA 21- PATRIMONIO

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Número de acciones autorizadas	45.000.000	45.000.000
Número de acciones suscritas y pagadas	38.225.668	38.225.668
Capital suscrito y pagado	38.226	38.226
Prima en emisión de acciones	8.086	8.086

Al 31 de diciembre de 2022, el capital autorizado de la Fiduciaria es de \$45.000.000 (cifra expresada en miles de pesos), representado en acciones nominativas ordinarias por valor nominal de \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria estaba representado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por \$38.225.668 (cifra expresada en miles de pesos) en acciones de valor nominal de mil \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Mediante el acta de asamblea de accionistas No 69 del 17 de marzo de 2022, se autorizó la distribución de dividendos en efectivo por \$335, como resultado del enjuque de pérdida del ejercicio anterior.

Reservas

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

Según proyecto de distribución de utilidades aprobado en el acta de asamblea de accionistas No.69 del 17 de marzo de 2022, el valor de la reserva legal se incrementó en \$193.

La composición de las reservas apropiadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Reserva legal	\$ 5.127	\$ 4.934
Total	\$ 5.127	\$ 4.934

Utilidades Retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Resultados de ejercicios anteriores	\$ -	1.931
Pérdida del ejercicio (*)	(667)	(1.403)
Total	\$ (667)	528

(*) La pérdida neta por acción para el 2022 fue de \$(17,46) y para el 2021 fue de \$(36,68) por acción. Para calcularla la Fiduciaria divide el resultado integral del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el número de acciones ordinarias en circulación fueron de 38.226 acciones. Los dividendos del año 2021 fueron pagados en el año 2022 por \$335 a razón de \$8,76 (cifra expresada en pesos) anuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2021. Para el año 2021 se pagaron \$2.384 a razón de \$62,40 (cifra expresada en pesos) anuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2020. Aprobado en el acta de asamblea de accionistas No.69 del 17 de marzo de 2022.

NOTA 22- ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

Los objetivos de la Fiduciaria en cuanto al manejo de su capital están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de establecidos por las normas colombianas en cuanto a patrimonio técnico y margen de solvencia.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantenerse como negocio en marcha.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Para cumplir los anteriores objetivos la Fiduciaria monitorea los indicadores de solvencia para cumplir con los mínimos requeridos.

De acuerdo con los requerimientos legales, las sociedades fiduciarias deben mantener un margen de solvencia mínimo el cual no puede ser inferior al 9%.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y solvencia. A partir de junio de 2019 el margen de solvencia de la Fiduciaria se determina de acuerdo con la circular externa 033 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de los índices:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Patrimonio Técnico	23,70	24,21
Margen de solvencia mínimo requerido	9%	9%
Margen de solvencia de Fiduciaria Popular	41,84%	47,17%
Exceso (defecto)	32,84%	38,17%

NOTA 23- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 en el curso normal de las operaciones surgen procesos contra la Fiduciaria, respecto de los cuales según sus propios estimados y la calificación de cada contingencia que efectúan los abogados externos que asumen la defensa de la Fiduciaria; la Gerencia Jurídica de la Fiduciaria considera que no se presentarán pérdidas en relación de dichos procesos, por consiguiente, no se han realizado provisiones en los Estados Financieros diferentes a las indicadas en el punto anterior.

El siguiente es el detalle del movimiento de las contingencias y su estado:

Tercero	Valor	Estado
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$1.822	Se considera probable pero solamente se provisiona el monto de las costas a cargo de la Fiduciaria en cuantía de \$29. Los recursos que se encontraban en el FIC RENTAR a nombre del Patrimonio Autónomo fueron objeto de devolución al Departamento de Cundinamarca, por lo que no hay lugar a constituir provisión adicional.
FONDO DE TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	545	La contingencia se califica remota. No hay lugar a reconocimiento contable
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
JOSE GUALDRÓN GUERRERO	No es de contenido económico	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
LUIS ALFONSO JIMÉNEZ ZÚÑIGA Y OTROS	1.010	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.Revii
IBM DE COLOMBIA Y CIA S.C.A.	No hay cuantía estimada dentro de la demanda, sin embargo, el demandante aclara que supera los 150 SMLMV.	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 24- INGRESOS (GASTOS) POR COMISIONES

El siguiente es un resumen de los ingresos por comisiones:

Ingresos por comisiones y honorarios	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Administración de fondos de inversión colectiva (*)	11.514	9.729
Administración de negocios fiduciarios (**)	12.043	9.374
Administración en operaciones conjuntas	3.751	3.236
Administración del fondo de pensiones voluntarias (***)	862	1.527
Total	28.170	23.866

(*) El incremento corresponde, principalmente al Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez, dado que presenta un crecimiento en los activos administrados pasando de \$257.637 a \$420.246.

(**) El incremento corresponde a las comisiones por negocios fiduciarios nuevos, comisiones de estructuración, otrosí, escrituración e incremento en las comisiones pactadas en SMLV.

(***) Corresponde a la disminución en los activos administrados pasando de \$67.824 a \$38.213.

A continuación, se presenta un resumen de los gastos por comisiones:

Gastos por comisiones	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros servicios	157	163
Servicios bancarios	51	49
Servicio red de oficinas	138	1
Total	346	213

NOTA 25- GASTOS POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTERESES

A continuación, se presenta un resumen de los gastos por valoración de instrumentos financieros:

Gastos por Valoración de Instrumentos Financieros	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pérdida en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto	(1.085)	(899)
Otros intereses, neto	208	39
Total	(877)	(860)

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Estos valores corresponden a la pérdida en valoración de las inversiones a 31 de diciembre de 2022, principalmente la reserva de estabilización de SOP. Los otros intereses corresponden a los rendimientos bancarios generados por depósitos a la vista.

NOTA 26- OTROS INGRESOS

A continuación, se presenta un resumen de los otros ingresos y gastos:

Otros Ingresos	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Recuperaciones riesgo operativo (1)	154	531
Recuperaciones (2)	88	177
Arrendamientos	33	31
Recobro de dictámenes	7	17
Venta de papel reciclado	15	-
Total	297	756

(1) Para el año 2022 este rubro está compuesto por la indemnización del siniestro No.20067 de la Universidad de Antioquia, póliza de infidelidad de riesgos financieros No.1001063 por \$120, reintegro de recursos del cliente JAVAR S.A.S \$24 y recuperación de provisión por la culminación del proceso ejecutivo laboral de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS por \$10.

La disminución frente al año 2021, corresponde principalmente a las recuperaciones por \$272 indemnización por el siniestro No.200141832 del P.A. Consorcio Pensiones Antioquia 2005, póliza de infidelidad y riesgos financieros No.1001063-32, \$250 cobertura de la póliza de infidelidad y riesgos financieros No.1001063 por el siniestro No.20040 sobre el proceso de responsabilidad fiscal No.DCC2-017 de la Contraloría General de la República.

(2) A 31 de diciembre de 2022 los reintegros de gastos corresponden principalmente al reintegro de gastos por Banco Popular dado la cesión del leasing del vehículo \$46 y recuperación de gastos otras vigencias \$16.

NOTA 27 – GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta un resumen de los gastos de personal:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por el año terminado al		
Gastos de personal	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Sueldos (*)	10.468	10.021
Aportes seguridad social	1.603	1.507
Cesantías	776	709
Prima legal	766	701
Vacaciones	712	645
Aportes parafiscales	577	542
Comisiones	455	449
Auxilios al personal	145	126
Bonificaciones (**)	143	44
Auxilio de transporte	100	66
Intereses sobre cesantías	82	77
Indemnizaciones	25	44
Prima de vacaciones	9	9
Total	15.861	14.940

(*) El aumento en este rubro se presenta principalmente por el incremento salarial proporcional a todos los colaboradores, creación de cargos nuevos, retroactivos o promociones.

(**) Corresponde a la bonificación salarial al cargo de presidente encargado, aprobado por Junta Directiva.

NOTA 28- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos generales de administración se presenta a continuación:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Por el año terminado al

Gastos generales de administración	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
En operaciones conjuntas (1)	1.941	1.963
Honorarios (2)	1.804	1.758
Arrendamientos (3)	1.059	1.115
Mantenimiento y reparaciones (4)	1.416	1.014
Impuestos	854	596
Otros (5)	520	578
Prorrateso IVA descontable	731	541
Seguros	431	300
Contribuciones y afiliaciones	325	299
Servicios temporales	629	297
Servicios públicos	227	235
Procesamiento electrónico de datos	230	230
Administración oficinas	181	167
Correspondencia	136	132
Riesgo operativo	159	103
Aseo y Vigilancia	106	97
Bodegaje y archivo	85	85
Publicidad y propaganda	63	61
Gastos de viaje y transporte	47	47
Relaciones públicas	27	25
Suscripciones y publicaciones	47	18
Útiles y papelería	17	13
Gastos legales	14	9
Aseo y cafetería	18	8
	11.067	9.691

- (1) Gastos de operaciones conjuntas: gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, comisiones, seguros, servicios públicos, útiles y papelería, transporte, gastos de viaje y otros.
- (2) Lo integran los gastos de revisoría fiscal, sistemas y servicios tecnológicos, asesorías financieras, junta directiva, asesorías jurídicas y tributarias.
- (3) Corresponde principalmente al gasto por contratos de Comunicación celular IP data firewall \$874, Rentacomputo S.A. alquiler de equipos de cómputo \$107, Piraní SAS., arrendamiento en la nube \$35, Banco Popular oficina COC \$15, Lexmark International Trading Corporation servicio de impresoras \$7.
- (4) Corresponde al mantenimiento de software \$789, mantenimiento equipo de oficina \$222, mantenimiento edificaciones \$205, mantenimiento equipo de cómputo \$180, mantenimiento muebles y enseres \$11 e instalaciones eléctricas \$9.

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- (5) A corte de 2022 este rubro lo componen principalmente, apoyo a estudiantes SENA \$136, adquisición de programas de software \$102, anulación de facturas de períodos anteriores \$79, outsourcing de nómina \$67, bajas de activos \$48, Sinergy Lowells \$38, alimentación eventual \$16 y servicio de desarrollo software \$11.

NOTA 29- ACTIVOS CONTINGENTES

El 02 de marzo de 2022 se firmó el finiquito dentro del caso de los Bonos Pensionales del E.F. de la Universidad de Antioquia, mediante el cual se aceptó la suma de \$119, equivalente a 100% neto del deducible por parte de los Aseguradores, como pago completo y final, ofrecido por los Aseguradores, Previsora S.A. por el reclamo presentado bajo la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros No. 1001063.

NOTA 30- PARTES RELACIONADAS

La parte mayoritaria de las acciones de la Fiduciaria (94,85%) son propiedad de Banco Popular S.A. quien es la controladora.

Las partes relacionadas para la Fiduciaria son las siguientes:

1. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
2. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
3. Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Directores quienes son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2022

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 3.362

31 de diciembre de 2021

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 2.131

Las transacciones más representativas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, con partes relacionadas comprenden:

- a. Ventas, servicios y transferencias

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2022

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 48	-	-
Ingresos por intereses	200	-	-
Gasto honorarios y comisiones	141	101	-
Gastos de operación	70	-	-
Sueldos y salarios	-	-	7.919

31 de diciembre de 2021

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 44	-	-
Ingresos por intereses	35	-	-
Gasto honorarios y comisiones	1	109	-
Gastos de operación	107	-	-
Sueldos y salarios	-	-	6.452

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Fiduciaria posee los siguientes acuerdos contractuales con el Banco Popular S.A., así:

- Arrendamiento de espacio en el Centro de Operaciones de Contingencia (COC), el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$15 y \$53, respectivamente.
- Arrendamiento de espacio en el piso 9 y parqueadero No.99088 del sótano No.1 en el edificio One Plaza de Medellín, servicios públicos, cafetería y mensajería, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$43 y \$41, respectivamente.
- Arrendamiento de espacio en el piso 10 de la dirección general para uso de la mesa de dinero, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$12 y \$11, respectivamente.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. Durante los periodos presentados no se han otorgado ni recibido garantías; ni se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en los periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

- b. Compensación del personal clave de la gerencia:

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La gerencia clave incluye presidente, vicepresidentes y gerentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de los salarios:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Salarios	\$ 7.919	6.452

NOTA 31- OPERACIONES CONJUNTAS

Conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 000006 de 2009 de la Superintendencia de Sociedades cuando dos (2) o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman, por lo tanto cada uno de los partícipes tiene derecho sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Fiduciaria tiene participación al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	147	147	17	21	38
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	42	42	-	1	1
CONSORCIO FADAP	50.00%	304	304	18	-	18
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	93	93	16	14	30
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	27	27	-	1.172	1.172
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	70	70	21	-	21
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	653	653	72	-	72
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	576	576	44	-	44
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	156	156	242	-	242
			2.068	2.068	430	1.208
			2.068	2.068	430	1.638

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2021	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	178	178	20	39	58
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	46	46	-	4	4
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	309	309	14	-	14
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	77	77	7	31	38
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	42	42	1	1.040	1.041
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	10	10	28	-	28
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	583	583	65	-	65
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	158	158	48	-	48
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	146	146	221	17	238
			1.549	1.549	404	1.131
					1.131	1.535

31 de diciembre de 2022	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	359	331	28
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	1	1	-
CONSORCIO FADAP	50.00%	486	243	243
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	201	177	24
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	147	(146)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	230	270	(40)
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.898	182	1.716
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	548	596	(48)
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	27	21	6
		3.751	1.968	1.783

Fiduciaria Popular S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2022
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2021	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	35.00%	365	336	29
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	5	37	(31)
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	447	198	249
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	195	181	14
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	68	(68)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	106	271	(165)
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.707	162	1.545
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	367	613	(246)
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	43	126	(83)
		3.236	1.990	1.246

Los siguientes son los acuerdos consorciales que hacen parte de las operaciones conjuntas, en los cuales participa actualmente la Fiduciaria:

1. CONSORCIO COLDEXPO 2020

El 15 de octubre de 2020 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2020.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 62%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 38%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado.

2. CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017

El 26 de mayo 2017 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A. y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2017.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 65%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 35%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado.

3. CONSORCIO FONDO DE ADAPTACIÓN.

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos de inversión del Fondo de Adaptación, para el recaudo, administración, inversión y pagos en virtud de lo establecido en el artículo 5, del decreto 4819 de 2010, reglamentando por el decreto 2906 de 2011, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato fiduciario.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 50%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

4. CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006

El 25 de enero de 2007 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre la Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Agraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es participar en la licitación pública No 052 de 2006 para el manejo de las pensiones a cargo del Departamento del Huila.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 33,34%

Fiduciaria Popular S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

5. CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005

El 23 de septiembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria De Occidente S.A, Fiduciaria Davivienda S.A, Fiduciaria Bogota S.A, Fiduciaria Agraria S.A, Fiducomercio S.A (hoy Fiduciaria Bogota), Fiducoldex S.A y

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la Licitación Pública No MPS-07-2005 del Ministerio de Protección Social para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

• FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	29,00%
• FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	19,14%
• FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	9,86%
• FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	6,55%
• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	10,00%
• FIDUBOGOTA S.A.	15,33%
• FIDUCOLDEX S.A.	3,57%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	6,55%

Fiduciaria Bancolombia S.A. ejerce la representación del Consorcio, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

6. CONSORCIO "PENSIONES ANTIOQUIA 2005".

El 19 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A., Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria Popular S.A., denominado CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005 cuyo fin es la administración de los recursos Pensionales procedentes de la Licitación Pública No LIC-14-008-2005 del Departamento de Antioquia. Los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución y liquidación del contrato se liquidan de acuerdo con el porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas así:

• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	30%
• FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	40%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	30%

En la actualidad, Fiduciaria Popular S.A. ejerce la Representación del Consorcio.

7. CONSORCIO PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES TELECOM.

El 28 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la invitación pública para la constitución del patrimonio autónomo de Remanentes Telecom en liquidación y Tele asociadas en liquidación para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

• FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	50%
• FIDUCIARIA POPULAR S.A.	50%

Fiduciaria Agraria S.A, actualmente ejerce la representación del Consorcio.

8. CONSORCIO SOP 2012

El 2 de octubre de 2012 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A, Fiduciaria de Occidente S.A., y Old Mutual Fiduciaria S.A. (Antes Fiduciaria Skandia S.A.), cuyo objeto es la constitución de Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos que conforman el Fondo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nacional de Pensiones de las entidades territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 30,63%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 33,33%
- OLD MUTUAL FIDUCIARIA S.A. 36,04%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

9. CONSORCIO ALIANZA POPULAR

El 8 de agosto de 2016 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., cuyo objeto es la constitución de una fiducia pública de administración y pagos necesaria para el proceso de transición de la operación del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con enfoque en el incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador, el alcance también incluirá a los fideicomisos relacionados con el proyecto.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Alianza Fiduciaria S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÓN)

El día 27 de octubre de 2017 se firmó el Contrato de Cuentas en Participación entre Alianza Fiduciaria S.A. (Gestor) y Fiduciaria Popular S.A. (Partícipe Oculto).

El objeto de este contrato es definir los términos y condiciones bajo las cuales las partes desarrollarán el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas. La duración del Consorcio se extiende durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La representación del Consorcio es ejercida permanentemente por parte de Alianza Fiduciaria S.A. Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del acuerdo consorcial.

NOTA 32- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación se detalla el movimiento de las actividades de financiamiento que presentó la compañía para el año 2022:

Dividendos

Los dividendos fueron decretados y pagados durante los años 2022 y 2021 por \$335 y \$2.384 respectivamente, por lo que el saldo inicial y final de la cuenta por pagar fue \$0.

NOTA 33- HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2022 (final del periodo sobre el que se informa) y el 20 de febrero de 2023 (fecha de autorización de los Estados Financieros y del informe del Revisor Fiscal) no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

NOTA 34- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las Notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No 456 del 17 de febrero de 2023, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

NOTA 35- HECHOS RELEVANTES

Panorama internacional:

Al finalizar el año 2021 e iniciando el 2022, las economías a nivel internacional empezaron a evidenciar algunos signos de desaceleración económica tras la postura contractiva de la política monetaria global, las repercusiones económicas del conflicto militar entre Rusia y Ucrania y las olas persistentes de Covid-19 en China continuaron generando confinamientos, bloqueos e interrupciones en la cadena de suministro. Todo lo anterior terminó por disminuir las perspectivas de crecimiento a nivel global para el 2023.

En economías desarrolladas y emergentes, la inflación continuó experimentando niveles históricamente altos y acelerándose por encima de las expectativas de inicio del periodo, provocando un endurecimiento de la política monetaria más prolongado de lo esperado. De esta manera, la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra continuaron su ciclo alcista de tasas de interés hasta 4.5%, 2.75% y 3.5% respectivamente, alcanzando los niveles más altos de los últimos 12 años.

A su vez, dentro de las economías emergentes, la mayoría de los bancos centrales continuaron su ciclo alcista de tasas de referencia, aunque en menor proporción frente al primer semestre de 2022. Particularmente, en Brasil y Chile aumentaron sus tasas en 0.5 y 2.25 puntos porcentuales, en contraste con los incrementos de 4 y 5 puntos porcentuales del primer semestre, terminando su ciclo alcista en agosto y octubre, respectivamente. Por su parte, el Banco de la República de Colombia incrementó 4.5 puntos porcentuales su tasa hasta 12%.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

En medio de un entorno con inflaciones históricamente altas y perspectivas de desaceleración económica, la incertidumbre frente a la duración de la política monetaria contractiva continuó generando volatilidad en los mercados de renta fija a nivel global reflejándose en desvalorizaciones en sus precios, en línea con el comportamiento de los bonos soberanos de Estados Unidos cuya tasa de interés de negociación a 10 años incrementó de 3% a 3.8%.

Panorama Local:

En el contexto local, adicional a las presiones internacionales, factores como los altos niveles de inflación y la incertidumbre política derivada por el nuevo gobierno continuaron generando alta volatilidad en los mercados. Al respecto, la inflación anual alcanzó un nuevo máximo al ubicarse en 13.12% al cierre de 2022, superando las expectativas de los analistas y ubicándose como el nivel más alto de los últimos 23 años, lo que supondrá nuevos retos para el banco central iniciando 2023.

Dado lo anterior, los TES Tasa Fija a 10 años acumularon un alza de 1.5 puntos porcentuales, pasando de 11.6% a 13.1% a cierre de diciembre. De la misma manera, se incrementaron las tasas de interés de los títulos de deuda privada, aunque en mayor proporción debido a las necesidades de liquidez por parte de las entidades financieras para cumplir con el mínimo regulatorio del indicador de Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN).

Con base en lo anterior, se espera que durante la primera parte de 2023 continúe el ciclo alcista en inflación y tasas de interés, los cuales deberían moderarse durante la segunda mitad del año en la que el mayor endeudamiento de los hogares y las altas tasas de interés podrían terminar en una desaceleración importante que podría venir acompañada de menor inflación, así como de la estabilización de la política monetaria.